

ORDENANZA N° 6100
Corrientes 29 de Mayo de 2014

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la Capilla y Comedor “Sagrado Corazón de Jesús”, del Barrio Quinta Ferré (163 Viviendas) de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan se imponga el nombre del Padre José Luis Schmidt al Pasaje sin nombre ubicado entre las calles 19 de Mayo y Yerbal del mencionado barrio, en honor al recuerdo de quien fuera fraile de la Parroquia Nuestra Señora de Pompeya, fallecido el 02 de agosto de 2007.

Que, como sacerdote de la Parroquia Nuestra Señora de Pompeya trabajo en el Barrio hoy 163 Viviendas que en ese momento eran asentamiento precarios, casas de adobe, chapas de cartón, sin servicio de agua ni luz, desarrollando una intensa actividad pastoral, principalmente en la creación de la Capilla Comedor, siendo de gran contención espiritual para todas las familias de escasos recursos del mencionado barrio.

Que, distinguir a este hombre perteneciente al clero es recordarlo en el transcurrir del tiempo sus gestos y su labor, que son dignos de imitación como ejemplo de bondad y generosidad.

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: IMPONER el nombre del Presbítero “Padre José Luis Schmidt” al Pasaje ubicado entre las calles 19 de mayo y Marcos Sastre del Barrio Quinta Ferré de esta Ciudad.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6100 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29-05-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1440 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-06-2014.

POR LO TANTO: CÚMPLASE.